



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 AGO. 2017

1822

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de agosto de 2017, enviada por **MIGUEL GUTIERREZ RAMIREZ**, RUT n° 17.461.348-6, quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 02 de septiembre de 2017.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **MIGUEL GUTIERREZ RAMIREZ**, para realizar **EVENTO BAILABLE, venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector La Arcadia Km 2 (ex Iguana) de esta ciudad, para el día sábado 02 de septiembre de 2017, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Miguel Gutiérrez Ramírez
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083